

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Beneficio Aumento de velocidad clientes Fibra Óptica

1. Se otorgará como beneficio promocional un aumento en la velocidad de subida y de bajada del internet fijo contratado a un grupo seleccionado de clientes existentes de ETB, que tengan contratados servicios fijos con internet en tecnología fibra óptica (dúo y trio) ubicados en Bogotá y chía en estratos 1 al 6, tanto de Hogares como de Mipymes.
2. La aplicación del aumento de velocidad se hará en diferentes momentos durante los meses de septiembre y octubre de 2021, y una vez esté aplicada se le informará al cliente.
3. Los clientes seleccionados recibirán comunicación del aumento de velocidad a través de correo electrónico, SMS, ventana factura o llamada predictiva.
4. El Beneficio otorgado no generará un costo adicional en la facturación del cliente, es decir, que esta promoción no incrementará el cargo fijo mensual.
5. En caso de realizar un cambio de plan el cliente quedará con la velocidad del nuevo plan que contrate, es decir que no tendrá el mismo aumento de velocidad promocional.
6. El cliente debe estar al día en su factura para recibir y disfrutar del beneficio.
7. El beneficio se aplica al número de conexión especificado en la comunicación entregada a cada cliente.
8. La velocidad final de navegación que recibirán estos clientes será de: 80 megas, 100 megas, 120 megas, de acuerdo con lo comunicado puntualmente a cada cliente.
9. La velocidad entregada será gemela (simétrica), es decir, la velocidad de subida será igual a la velocidad de bajada.
10. Si el usuario se conecta a internet a través de WiFi, el ancho de banda del beneficio entregado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>
11. El beneficio es único e intransferible, vigente únicamente para la dirección donde se encuentra instalado actualmente el servicio de internet, en ningún caso para otra dirección. En caso de que posteriormente se realice un traslado del servicio de internet la entrega del beneficio estará sujeta a disponibilidad técnica.
12. No aplica una nueva cláusula de permanencia mínima ni afecta la que el cliente tenga vigente.
13. Para más información, condiciones y restricciones de la prestación de otros planes o productos de ETB podrán ser consultadas en www.etb.com o llamando al 601 377 7777 en Bogotá